

GOBIERNO REGIONAL TU **BES** liel del Origina

"Hño de la Qucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. nnnnss -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 0 8 FEB 2019



VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000001-2017/GOB.REG-TUMBES-GR, de fecha 16 de Enero del 2017; Oficio N° 69-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-D, de fecha 31 de Enero del 2019; Proveído de Gobernación Regional S/N de fecha 04/02/2019; v.



Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de os Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional (Gobernador Regional) tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000001-2017/GOB.REG-TUMBES-GR, de fecha 16 de Enero del 2017, se designó al Ing. Edward Giani Querevalu Aguilar, en el cargo de Director del Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4, Director de la Agencia Agraria de Corrales, dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, a través del Oficio N° 69-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-D, de fecha 31 de Enero del 2019, el Director de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, alcanza la propuesta para el cargo de Director del Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4, Director de la Agencia Agraria de Corrales, dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, sugiriendo al Ing. Frank Midward Alemán Clavijo; en mérito de lo cual el Gobernador Regional mediante Proveído S/N de fecha 04/02/2019 dispone la proyección de la resolución correspondiente.

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes y en aras de los objetivos institucionales y metas nacionales, resulta pertinente cesar la designación del Ing. Edward Giani Querevalu Aguilar y en consecuencia designar al Ing. Frank Midward Alemán Clavijo en el cargo de

Av. La Marina Nº 200 - Tumbes Telef.: 072-524464

www.regiontumbes.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL

Hño de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad "

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000068 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 1 8 FFB 2019



Director del Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4, Director de la Agencia Agraria de Corrales, dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes.

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional, y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.



SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACIÓN del ING. EDWARD GIANI QUEREVALU AGUILAR, en el cargo de Director del Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4, Director de la Agencia Agraria de Corrales, dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándosele las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al ING. FRANK MIDWARD ALEMÁN CLAVIJO en el cargo de Director del Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4, Director de la Agencia Agraria de Corrales, dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ilmer F. Dios Benites GOBÈRNADOR REGIONAL DE TUMBES

Av. La Marina Nº 200 - Tumbes Telef.: 072-524464

www.regiontumbes.gob.pe